



para el pago de dicho quinquenio.

SILLO CUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y QUAR-  
RENTA Y CUATRO.

En esta D.ª No. de mayo y años y del Reino. Interim-  
plim. de lo que se manda en la que se publica  
siga el edicto en el sitio publico a Costumbres de  
esta C.ª para que venga a noticia de todos, lo que  
se manda en otra R.ª orden de su señoria de esta y  
para que contra lo que se publica en el

Joseph Blanes  
de Ros

